



MNP-OPT-UP-71-2023/MM

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Juan Pablo Santos
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Su Despacho

Respetable señor Santos, en respuesta al oficio **No. 71-2023-UIP-PS**, de fecha 07 de diciembre 2023; mediante el cual solicita actualizar la información institucional que se describe en el artículo 10, de la Ley de Información Pública *“Los sujetos obligados deberán mantener actualizada y disponible, en todos momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado”*.

Inciso 5: “la misión y objetivos de la institución, su Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de estos”.

En atención a lo anterior hago de su conocimiento que, durante el mes de noviembre 2023, se realizaron ampliaciones de metas físicas de Productos contenidos en el Plan Operativo Anual, mismas que fueron autorizadas por el Pleno de Relatores mediante Punto de Acta 021-2023, por lo que remito copia simple de la matriz POA actualizada.

En cuanto a la Misión y Visión, con fecha 22 de noviembre, Secretaría Ejecutiva, mediante oficio EMC-SE-OPT-0243-2023/HCDM, notifica que por medio de acta de Sesión Permanente de Pleno de Relatores Número Diecisiete Guion Dos Mil Veintitrés (17-2023) Aprueba las Reformas y Modificaciones al Manual de Organización de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura 2023, el cual incluye la actualización de la Misión y Visión institucional quedando estas de la siguiente manera:



MISIÓN:

Somos una Institución creada con el fin de prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de un Sistema de Visitas Periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con facultad para ejercer nuestras funciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del estado; nuestros principios son: imparcialidad, objetividad, independencia, respeto a las reglas internacionales referentes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y todos aquellos que por su propia voluntad no puedan salir del lugar donde se encuentran, tanto en instituciones públicas como privadas.

VISIÓN:

Lograr con acciones de prevención que disminuya toda práctica de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos en observancia de las leyes nacionales y los tratados y convenios internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.

Sin otro particular me suscribo a usted.

Atentamente;

Lic. Miguel Menchú
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

PLAN OPERATIVO ANUAL-MODIFICACION

SPPD-16

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2023								
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
Producto 1:	Direccion y Coordinacion	4	Q 3,203,500	4	Q 4,369,156	4	Q 4,369,156	12	Q 11,941,811.00	
	Direccion y Coordinacion	4	Q 3,203,500	4	Q 4,369,156	4	Q 4,369,156	12	Q 11,941,811.00	
Producto 2:	Visitas a lugares de Privacion de libertad, lugares de detencion o restriccion de libertad de locomocion	980	Q 4,274,452.00	1372	Q 7,978,186.00	1568	Q 7,978,186.00	3920	Q 20,230,824.00	
	Visitas a lugares de Privacion de libertad, lugares de detencion o restriccion de libertad de locomocion	105	Q 4,274,452.00	147	Q 7,978,186.00	168	Q 7,978,186.00	420	Q 20,230,824.00	
	Recomendaciones realizadas a instituciones publicas y privadas	750		1050		1200		3000		
	Denuncias atendidas	125		175		200		500		
Producto 3:	Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevencion contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	2875	Q 209,735.00	4025	Q 308,815.00	4600	Q 308,815.00	11500	Q 827,365.00	
	Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevencion contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	2875	Q 209,735.00	4025	Q 308,815.00	4600	Q 308,815.00	11500	Q 827,365.00	
TOTAL		Q	7,687,687.00	Q	12,656,156.50	Q	12,656,156.50	Q	33,000,000.00	

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL											RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel						
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato				
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como el cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia	Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.			Atención a las recomendaciones de la OPT	Para el año 2033 incrementar a 36% la atención a las recomendaciones	Para el año 2028 incrementar a 31% la atención a las recomendaciones	Para el año 2024 incrementar a 27% la atención a las recomendaciones.				
		ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos	Institucionalizar el Programa de Gobierno Electrónico por medio de la creación de un marco legal y una política pública sobre la temática.			Sistematización de la información	Para el 2033 fortalecer a un 61% la sistematización de la información.	Para el 2028 incrementar a un 46% la sistematización de la información.	Para el 2024 incrementar a un 34% la sistematización de la información				
			Capacitaciones a servidores públicos en temas de las funciones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.			Formación sobre prevención de la tortura	Para el año 2033 incrementar a 36% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2028 incrementar a 21% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2024 incrementar a 9% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.					